**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA JURAS DE NACIONALIDAD**

*Si se trata de un adulto, deberá comparecer el interesado solo; si se trata de un menor, deberán comparecer ambos progenitores; y, si el menor tiene más de 14 años, deberá comparecer el mismo acompañado de ambos progenitores.*

Deberá aportar los siguientes documentos:

* La resolución de la concesión.
* Comprobación de la notificación de la carpeta ciudadana.
* Certificado de nacimiento.
* Documento acreditando empadronamiento en este municipio en el momento de concesión de la nacionalidad.
* Copia del NIE.
* Hoja de datos que descargará en la página web, debidamente cubierta.

(Si se trata de expedientes antiguos anteriores a 2016, no hará falta que traigan los certificados de nacimiento y penales; si se trata de expedientes comprendidos entre el año 2016 y 2017, presentados en el registro civil, únicamente tendrán que traer la resolución y certificado de nacimiento escaneado que recibieron del Ministerio de Justicia)